MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
JEFATURA UPRES CHOCÓ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- **/ UPRES-JEFAT 3.1**

Quibdó, agosto 11 de 2022

Autorizado procedimiento establecido por 1ª y 2ª Nomer.
TC. Octavio Olaya.
17-08-2022.

Teniente Coronel
OCTAVIO OLAYA USECHE
Jefe Regional de Aseguramiento en salud
Medellín-Antioquia

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso precontractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, considere la posibilidad y tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación para la prestación de los servicios de salud que a continuación relaciono así:

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	**O** "Atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-03-01 "servicios de salud humana"
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Descripción del objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Valor estimado	**$50.000.000,00** / Resolución 001 del 01 de enero de 2022

Atentamente,

Teniente **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

Elaborado por: PT Yeimar Chaverra Romaña
Revisado por: TE. Juan Carlos Hurtado Bastidas
Fecha de elaboración: 11/08/2022
Ubicación Documentos contratos 2022

Calle 30, AV. Aeropuerto
Teléfonos: 6707013. 3207214014
decho.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2022- 040216 **/UPRES - JEFAT– 3.31**

Quibdó, 11 de agosto de 2022

Intendente
DARIO ALONSO OROZCO CAÑAVERAL
Jefe de Planeación Región 6 Aseguramiento en Salud(E)
Envigado Antioquia

Asunto: Solicitud certificación Plan de Compras

Respetuosamente me permito solicitar al Señor suboficial, se expedida certificación Plan de Compras en armonización con el Manual de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación, en armonía con estándares internacionales, en la cuanta de rubro número 02-02-01-003-005 para **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO."** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,00) MONEDA CORRIENTE** para la vigencia **2022** de acuerdo a la Resolución Número 001 de enero de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Atentamente,

Teniente. **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

Elaborado por: PT STEPHANY SOFIA MORENO MOSQUERA
Revisado por PT.LIZETH FERNANDA SANDOVAL
Fecha de elaboracion: 11/08/2022
Ubicacion MIS DOCUMENTO/ 2022/contratacion

Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño
Teléfono: 672 2911 – IP 3754
decho.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	Jueves, 11 de agosto de 2022
CERTIFICADO No.	456

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	UPRES-DECHO	RASES No.6	AGOSTO	42201600	02-02-02-009-03	01	Prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la PONAL que habitan en el Departamento del Chocó. OFICIO GS-2022-040216-DECHO.	-		-		50.000.000,00		
							AMPARA VF 2023							
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: OFICIO GS-2022-040216-DECHO PROGRAMA Q								TOTAL	-	-	-	50.000.000,00	-	-

No. SISCO	472248	REGI6-2022-441

VALOR TOTAL CERTIFICACION: 50.000.000,00

CPS. ANGELA MARIA AMAYA CARDENAS Responsable Plan Anual de Adquisiciones RASES No.6

TE. DARIO ALONSO OROZCO CAÑAVERAL Responsable Planeación RASES No.6

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: TE. JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS

Cargo: JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Unidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha: 16-08-2022

Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 472248.

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	**VALOR:** **$50.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS

OBSERVACIONES: Anexo las Obligaciones Especificas.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	ALEXANDER ARIAS IBARGUEN	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	SI	BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
ASESOR ECONOMICO (UNIDAD)	CONT	YANNY YIRLESA RAMOS HINCAPIE	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ABG	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$50.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CPS	ANGELA MARIA AMAYA	RESPONSABLE PAA	

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
REVISION-SGSST	PT	ALEXANDER MENA MENA	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Quibdó, 16 de agosto de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121808	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de ($50.000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o"	RASES 6	Servicios complementarios	16	No Aplica	No Aplica	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$50.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01 de enero de 2022– DISAN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	XXXX	XXXXX	RASES 6	16	servicios complementarios	No aplica	No aplica	50.0000.000
					TOTAL			50.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Para el desarrollo del Proceso de Selección del Contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – UPRES CHOCÓ, requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las Condiciones Mínimas establecidas en el presente Estudio previo.

Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en imágenes diagnósticas, imagenología de iii y iv nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema

	de salud de la Policía Nacional que habitan en el departamento del choco. y sus asociadas directas, con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de Quibdó, que se encuentren debidamente habilitadas, y que tengan la capacidad y la infraestructura requerida para prestar los servicios de salud objeto del contrato. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de prestar los servicios objeto del presente estudio previo en los plazos y términos indicados en el contrato. Podrán participar los oferentes nacionales y extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios acorde al objeto del contrato a celebrar. Así como las Pymes o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 – Unidad Prestadora de Salud Choco, requiere contratar la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenologia de iii y iv nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional que habitan en el departamento del choco, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la prestacion de los servicios de imágenes diagnosticas, imagenologia de iii y iv nivel de complejidad tomografias y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policia nacional que habitan en el departamento del choco, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial; conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus Beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el departamento del chocó, los cuales suman una población de **4.731** usuarios, así:

USUARIOS POR GENERO CHOCÓ	
GENERO	**CANTIDAD DE USUARIOS**

FEMENINO	1.938
MASCULINO	2.793
TOTAL	4.731

Estos discriminados en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardiaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras.

Teniendo en cuenta que La Unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Chocó no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad, que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

Para qué se contrata:

La contratación de los servicios imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

La oportunidad:

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo porciento la demanda insatisfecha de los servicios imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

La presente contracción se requiere para el mes de Julio de 2022

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, dirigidos a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en

términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

1. Remitir los usuarios a las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Choco, ubicadas en la calle 30 Av. El Aeropuerto el Caraño, antiguo colegio de Policía Nacional, en donde la Institución solo cuenta con una atención de primer nivel de complejidad, se corre el riesgo de que el paciente se complique de acuerdo a la patología que esté presente y no pueda ser tratada en la Unidad Prestadora de Salud Chocó por no contar con el servicio solicitado.
2. Adquirir la infraestructura, comprar los equipos necesarios y contratar el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.
3. Realizar la contratación de los servicios con oferentes externos, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. Adquirir la infraestructura representa una inversión cuantiosa, que requiere una planeación a largo plazo y que se debe justificar con el volumen de atención que se prestarían, la cual a la fecha no es viable.
2. En la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó hay Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que pueden prestar los servicios contemplados en el Acuerdo 002 (Plan de Beneficios de Salud de la Policía Nacional), con altos estándares de calidad; disminuyendo así el riesgo por traslados, incrementando la satisfacción por oportunidad y accesibilidad a los servicios.

EN CONCLUSIÓN,

i) Según el análisis de alternativas realizado anteriormente, por pertinencia, calidad y costos se considera la segunda alternativa como la más viable, es decir realizar la contratación de los servicios con una Institución prestadora de Servicios de Salud ubicada en el municipio de Quibdó con el fin de facilitar la atención de nuestros usuarios y beneficiarios y así evitar complicación en la patología que estos presenten.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Asimismo, se deja como constancia las comunicaciones oficiales № GS-2021-044076-SEGEN DEL 04 de noviembre 2021, GS-2021-074317-DISAN del 03 de diciembre 2021, las cuales indican lo siguiente, así:

"pero en todo caso, dando aplicación al principio de planeación, dentro del plazo identificado para ello, sin que lo anterior sea óbice para adelantar las mencionadas contrataciones, cuando quiera que éstas se demanden dentro del periodo de restricción de la Ley de Garantías; así mismo, en dicho término, igualmente se podrán adquirir los bienes y servicios esenciales para la prestación del servicio de salud, considerando que el periodo de restricción fijado en la Ley 996 de 2005, en modo alguno, pretende postergar la provisión de aquellos servicios prioritarios en materia de salud".

Recomendaciones

- En el marco de actuación de los delegatarios contractuales, con arreglo a las disposiciones refaccionadas en el presente escrito, estos deberán considerar que la eventual celebración de contratos de prestación de servicios, en desarrollo de la delegación conferida para ello, requiere que previamente se cuente con:
 - La disponibilidad presupuestal para el efecto
 - El concepto técnico por parte de la unidad policial que institucionalmente está habilitada para ello
 - Los respectivos estudios previos que identifiquen la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

- Con sujeción a las condiciones particulares de cada unidad policial, los ordenadores del gasto, consultado preliminarmente la necesidad, el objeto contractual, los términos y condiciones particulares a consignar en cada contrato, tendrán en cuenta a la hora de materializar los distintos negocios jurídicos, los diferentes tópicos de que se ocupa el presente documento y su eventual incidencia en la actividad que con aquellos pretendan desarrollar.

- Tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es un instrumento jurídico legal, y que por tanto se deberán atender a las buenas prácticas en el uso del mismo, considerando los criterios de temporalidad y excepcionalidad que los caracterizan; circunstancia que debe valorarse en la respectiva etapa precontractual.

Como dueño de la necesidad realicè el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

ARTÍCULO 11. *El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

b. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. *La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.*

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. *El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:*

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;

b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;

c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;

d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;

e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;

f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;

g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;

h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;

i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;

j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

c. DECRETO 1795 DE 2000; POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL",

ARTICULO 1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA: *El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.*

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMF los siguientes:

a) ***CALIDAD.*** *Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.*

b) ***ETICA****. Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.*

c) ***EFICIENCIA****. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.*

*d) **UNIVERSALIDAD.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.*

*e) **SOLIDARIDAD.** Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.*

*f) **PROTECCIÓN INTEGRAL**. El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.*

*g) **OBLIGATORIEDAD**. Es obligatoria la afiliación de todas las personas enunciadas en el Artículo 23 del presente Decreto.*

*h) **EQUIDAD**. El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.*

Serán características propias del Sistema:

*a) **AUTONOMÍA**. El SSMP es autónomo y se regirá de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.*

***b) DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION**. El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

*c) **INTEGRACIÓN FUNCIONAL.** La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

*d) **INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS.** Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuentas separadas e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.*

*e) **ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL**. En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo. Por consiguiente, solamente podrán ofrecer servicios a terceros o a entidades promotoras de salud, una vez hayan sido satisfechas debidamente las necesidades de tales usuarios.*

*f) **RACIONALIDAD.** El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.*

*g) **UNIDAD.** El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.*

d. ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial:

***ARTICULO 1.-** PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.*

(....)

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL.

***ARTICULO 5.-** DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS. El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000*

***ARTICULO 6.-** DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.*

e. RESOLUCIÓN № 05644 DEL 2019

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Artículo 6°. *Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.* El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

*a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;*

*b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de*

salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;

c) ***Accesibilidad.*** *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*

d) ***Calidad e idoneidad profesional.*** *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) ***Universalidad.*** *Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;*

b) ***Pro homine.*** *Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;*

c) ***Equidad.*** *El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;*

d) ***Continuidad.*** *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;*

e) ***Oportunidad.*** *La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones*

f) ***Prevalencia de derechos.*** *El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;*

g) ***Progresividad del derecho.*** *El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;*

h) ***Libre elección.*** *Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;*

i) ***Sostenibilidad.*** *El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;*

j) ***Solidaridad.*** *El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;*

k) ***Eficiencia.*** *El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población*

l) ***Interculturalidad.*** *Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;*

m) ***Protección a los pueblos indígenas.*** *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);*

n) ***Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.*** *Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

Parágrafo. *Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.*

f. **JURISPRUDENCIA:**

- **SENTENCIA T-531/12**

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

- **SENTENCIA T-681/14**

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6	65-7-20150-21 del 02/07/2021	Prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que habitan en el Departamento del Choco	PN RASES 6 DECHO MIC 225-2021	En la oportunidad de atención	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6	65-7-20135-21 del 11/06/2021	Prestación de los servicios de resonancia nuclear magnética simple y contrastada de III y IV nivel de complejidad por eventos dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional departamento del Chocó	PN RASES 6 DECHO MIC 189-2021	En la oportunidad de atención	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los Factores de Verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019y/o2020 y/o 2021) con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor

obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato (un Médico Radiólogo y un Técnico y/o tecnólogo en radiologia), por esta razón el representante legal deberá anexar junto a la oferta la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que valido los títulos profesionales del personal que posee en esta área, además que los verifico ante el RETHUS y se encuentran debidamente aprobados por las entidades correspondientes. Así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, maestrías, doctorados y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título correspondiente por parte del ICFES, además se deberá diligenciar el formato **ACREDITACION DEL RECURSO HUMANO (este formulario debe diligenciarse por cada profesional acreditado para la prestación del servicio objeto del presente)**

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la presente contratación el oferente deberá certificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, mediante documento firmado, anexo a la oferta, por el representante legal donde garantizará que la experiencia del talento humano ofertado, cumple con más de un año de experiencia certificada, en la especialidad y profesión requerida – **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Quibdó donde se prestaran los servicios objetos del Presente estudio, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

4.1.6.2 Anexar oficio a la propuesta donde se evidencie que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual que contemplen los protocolos de Bioseguridad para mitigar la proliferación y reducir o

evitar el contagio del nuevo coronavirus COVID – 19. Manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.3 Certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice que cuenta con la existencia y disponibilidad de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios y que los mismos cuentan con las respectivas hojas de vida y planes de mantenimiento - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.4 El **CONTRATISTA**, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.5 IDONEIDAD: el oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.6 Licencia de funcionamiento de los equipos de RX: el oferente en su propuesta deberá anexar la resolución o acto administrativo expedido por la Secretaria De Salud Departamental o el ente que haga sus veces, para el funcionamiento de los equipos de **RX**, la cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

4.1.6.7 El oferente anexará a su propuesta certificación donde conste que la atención a para los pacientes hospitalizados no será superior a 6 horas, con el fin de determinar conducta oportuna al usuario internado y evitar las estancias prolongada, lo cual se coordinará entre la central de referencia de La Regional de aseguramiento en salud numero 6 y el prestador (futuro contratista), sin que el usuario o representante del mismo asuma dicho trámite.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.

Para el presente proceso de contratación se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1860 de 2021, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Los posibles oferentes deberán ofertar todos los ítems que componen la oferta económica de lo contrario se rechazara la propuesta presentada

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se fijaran los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 y demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto del presente estudio previo se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca en el Municipio de Quibdó.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 diciembre de 2022** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato

5.4. FORMA DE PAGO

En atención a lo descrito en la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas del 18/05/2020 DISAN 1AR - GU - 0002, que a la letra dice:

RADICACION Y OBLIGACION DE CUENTAS MÉDICAS

Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decho.upres-rad@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

- Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
- Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6" con NIT. 811.032.059-3.
- Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
- El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Debe adjuntar el RUT actualizado.
- Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
- Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas
- Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.
- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

 "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual,** dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

NOTA: **ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA** "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. Los tiempos se encuentran establecidos de acuerdo a la resolución 3047 de 2008 en ANEXO TÉCNICO No. 6 MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

El contratista reportará los casos de incidentes y eventos adversos de la Regional de Aseguramiento en salud No 6, analizado en el comité e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costó de atención en salud derivados del evento adverso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Chocó**, quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la actividad de los supervisores de contratos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma adjudicación del presente proceso se realizará de forma TOTAL y se deben ofertar la totalidad de los ítems cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo. (No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta).

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6- Unidad Prestadora de Salud Choco, requiere contratar la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 UPRES CHOCÓ, requiere contratar la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial; conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus Beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento del chocó, los cuales suman una población de **4.731** usuarios, así:

USUARIOS POR GENERO CHOCÓ	
GENERO	**CANTIDAD DE USUARIOS**
FEMENINO	1.938
MASCULINO	2.793
TOTAL	4.731

Estos discriminados en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardiaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras.

Teniendo en cuenta que La Unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Chocó no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad, que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

Para qué se contrata:

La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

La oportunidad:

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo porciento la demanda insatisfecha de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

La presente contracción se requiere para el mes de julio de 2022.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.
La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, dirigidos a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.
La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, imagenología de III y IV nivel de complejidad tomografías y resonancia nuclear magnética simple y contrastada, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

1. Remitir los usuarios a las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Choco, ubicadas en la calle 30 Av. El Aeropuerto el Caraño, antiguo colegio de Policía Nacional, en donde la Institución solo cuenta con una atención de primer nivel de complejidad, se corre el riesgo de que el paciente se complique de acuerdo a la patología que esté presente y no pueda ser tratada en la Unidad Prestadora de Salud Chocó por no contar con el servicio solicitado.
2. Adquirir la infraestructura, comprar los equipos necesarios y contratar el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.
3. Realizar la contratación de los servicios con oferentes externos, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. Adquirir la infraestructura representa una inversión cuantiosa, que requiere una planeación a largo plazo y que se debe justificar con el volumen de atención que se prestaría, la cual a la fecha no es viable.
2. En la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó hay Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que pueden prestar los servicios contemplados en el Acuerdo 002 (Plan de Beneficios de Salud de la Policía Nacional), con altos estándares de calidad; disminuyendo así el riesgo por traslados, incrementando la satisfacción por oportunidad y accesibilidad a los servicios.

EN CONCLUSIÓN,

1. Según el análisis de alternativas realizado anteriormente, por pertinencia, calidad y costos se considera la segunda alternativa como la más viable, es decir realizar la contratación de los servicios con una Institución prestadora de Servicios de Salud ubicada en el municipio de Quibdó con el fin de facilitar la atención de nuestros usuarios y beneficiarios y así evitar complicación en la patología que estos presenten.

2.
La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

La ciudad de Quibdó no cuenta con suficientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las cuales están en condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos se solicitó cotización a la siguiente entidad, así:

- DIAGNOSTICAR IPS
- ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S

Respondiendo positivamente a la solicitud la siguiente entidad:

- DIAGNOSTICAR IPS
- ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la Ciudad y en el Departamento NO ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción para los servicios requeridos en el presente estudio, con los servicios que en la actualidad no cuenta la Unidad Prestadora de Salud Chocó en su Red propia.

Las instituciones que prestan los servicios requeridos en el presente estudio cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud. Verificando las tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Por último, se destaca que las tarifas de las entidades de salud están influenciadas por el nivel de complejidad de los servicios ofertados y el grado de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por ellas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se requiere contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

El oferente se encuentra ubicado en la ciudad de Quibdó - Chocó y cuenta con buena experiencia y capacidad para prestar los servicios objeto del presente Estudio Previo este es:

DIAGNOSTICAR IPS, ubicado en Carrera 24 No. 7 – 07 Puente García Gómez Teléfono: 3168338934 email www.diagnosticar-ips.com.

ORTOPEDICOS DEL PACIFICO Ubicado Carrera 5 No 30 – 43 Quibdó - Chocó, Correo Electrónico: contacto@ortopedicosdelpacifico.com.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte del oferente que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta los servicios que se requieren contratar con la realización del presente estudio de mercado, estos son de fácil consecución en el mercado ya que existe disponibilidad de los mismos en nuestro medio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejora la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento del Chocó.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA, SIMPLE, CONTRASTADA Y ESPECIALIZADA, ECOGRAFÍAS SIMPLES, (TRANSFONTANELAR, TEJIDOS BLANDOS, TIROIDES, MAMA, TESTÍCULO), ECOGRAFÍAS DOPPLER, COLOR Y PULSADO, MAMOGRAFÍAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS CUPS DEL ACUERDO 002/2001 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	67-7-20017-2022 05/04/2022	PN RASES 8 DESUC SA MC 014 2022	$ 180.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico de referencia

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
		CONTRATO 1 AÑO 2019	CONTRATO 2 AÑO 2020	CONTRATO 3 AÑO 2021	VR. PROYECTADO 2019 A 2020 IPC 2019 3,80%	VR. PROYECTADO 2020 A 2021 IPC 2020 1,61%	VR. PROYECTADO 2021 A 2022 IPC 2021 5,62%	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	Tomografia Computada De Craneo Simple	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
2	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
3	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
4	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
5	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
6	tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
7	Tomografia computarizada de orbitas	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
8	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
9	Tomografia computarizada de laringe	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
10	Tomografia computarizada de cuello	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
11	Tomografia computarizada de torax	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
12	Tomografia computada de abdomen superior	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
13	Tomografia computada de cadera	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
14	Tomografia computarizada de pelvis	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
15	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
16	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
17	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
18	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
19	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

20	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
21	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
22	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
23	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
24	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
25	Tomografia computarizada de torax con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
26	Tomografia computarizada de torax simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
27	Tomografia computarizada de abdomen superior con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
28	Tomografia computarizada de abdomen superior simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
29	Tomografia computarizada de cadera con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
30	Tomografia computarizada de cadera simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
31	Tomografia computarizada de pelvis con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
32	Tomografia computarizada de pelvis simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
33	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
34	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
35	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
36	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
37	Tatomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
38	Tomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
39	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

40	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
41	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
42	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
43	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
44	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
45	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
46	tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
47	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
48	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	$ 500.000,00	$ 500.000,00	NO CONTRATADO	556.993,30	536.602,41	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
49	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	$ 500.000,00	$ 500.000,00	NO CONTRATADO	556.993,30	536.602,41	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
50	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular	$ 675.000,00	$ 675.000,00	$ 446.669,00	751.940,96	724.413,25	471.771,80	$ 471.771,80
51	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
52	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	$ 737.000,00	$ 737.000,00	$ 487.781,00	821.008,13	790.951,95	515.194,29	$ 515.194,29
53	Resonancia Magnética De Cerebro	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 529.386,00	891.189,28	858.563,86	559.137,49	$ 559.137,49
54	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 529.386,00	891.189,28	858.563,86	559.137,49	$ 559.137,49
55	Resonancia Magnética De Abdomen	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 529.386,00	942.432,67	907.931,28	559.137,49	$ 559.137,49
56	Resonancia Magnética De Pelvis	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 529.386,00	942.432,67	907.931,28	559.137,49	$ 559.137,49
57	Resonancia Magnética Del Torax	$846,000,00	$ 846.000,00	$ 529.386,00	NO CONTRATADO	907.931,28	559.137,49	$ 559.137,49
58	Resonancia Magnética De Oidos	$846,000,00	$ 846.000,00	$ 559.851,00	NO CONTRATADO	907.931,28	591.314,63	$ 591.314,63
59	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	$ 800.000,00	$ 846.000,00	$ 529.386,00	891.189,28	907.931,28	559.137,49	$ 559.137,49
60	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	$846,000,00	$ 800.000,00	$ 559.851,00	NO CONTRATADO	858.563,86	591.314,63	$ 591.314,63
61	Resonancia Magnética De Cuello	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 559.851,00	942.432,67	907.931,28	591.314,63	$ 591.314,63

62	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 529.386,00	891.189,28	858.563,86	559.137,49	$ 559.137,49
63	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 529.386,00	891.189,28	858.563,86	559.137,49	$ 559.137,49
64	Resonancia Magnética De Orbitas	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 559.851,00	942.432,67	907.931,28	591.314,63	$ 591.314,63
65	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 559.851,00	942.432,67	907.931,28	591.314,63	$ 591.314,63
66	Resonancia Magnética De Mama	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 559.851,00	942.432,67	907.931,28	591.314,63	$ 591.314,63
67	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca	$ 780.000,00	$ 780.000,00	$ 516.281,00	868.909,55	837.099,76	545.295,99	$ 545.295,99
68	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 529.386,00	891.189,28	858.563,86	559.137,49	$ 559.137,49
69	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste	$ 846.000,00	$ 846.000,00	$ 559.521,00	942.432,67	907.931,28	590.966,08	$ 590.966,08
70	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	$ 670.000,00	$ 670.000,00	$ 443.361,00	746.371,02	719.047,23	468.277,89	$ 468.277,89
71	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
72	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	$ 737.000,00	$ 737.000,00	$ 487.781,00	821.008,13	790.951,95	515.194,29	$ 515.194,29
73	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste	$ 972.000	$ 972.000	$ 643.223,00	1.082.794,98	1.043.155,09	679.372,13	$ 679.372,13
74	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	$ 972.000	$ 972.000	$ 643.223,00	1.082.794,98	1.043.155,09	679.372,13	$ 679.372,13
75	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	$ 972.000	$ 972.000	$ 643.223,00	1.082.794,98	1.043.155,09	679.372,13	$ 679.372,13
76	Resonancia magnética de pelvis con contraste	$ 1.164.000	$ 1.164.000	$ 770.328,00	1.296.680,41	1.249.210,41	813.620,43	$ 813.620,43
77	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	$ 972.000	$ 972.000	$ 643.223,00	1.082.794,98	1.043.155,09	679.372,13	$ 679.372,13
78	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	$ 972.000	$ 972.000	$ 643.223,00	1.082.794,98	1.043.155,09	679.372,13	$ 679.372,13
79	Resonancia magnética de tórax con contraste	$ 1.164.000	$ 1.164.000	$ 770.328,00	1.296.680,41	1.249.210,41	813.620,43	$ 813.620,43
80	Resonancia magnética de mama con contraste	$ 1.164.000	$ 1.164.000	NO CONTRATADO	1.296.680,41	1.249.210,41	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
81	Resonancia magnética de abdomen con contraste	$ 1.164.000	$ 1.164.000	$ 770.328,00	1.296.680,41	1.249.210,41	813.620,43	$ 813.620,43
82	Resonancia magnética de sistema musculo esquelético con contraste	$ 1.164.000	$ 1.164.000	$ 770.328,00	1.296.680,41	1.249.210,41	813.620,43	$ 813.620,43
83	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante correo electrónico a 02 entidades que prestan los servicios de Tomografía y Resonancias Magnéticas Nucleares, respondiendo 02 entidades ante la solicitud hecha.

ITEM	ELEMENTO	CUPS	COTIZACIÓN 1 Diagnosticar IPS	COTIZACIÓN 2 Ortopédicos del Pacifico IPS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
1	Tomografia Computada De Cráneo Simple	879111	$ 477.176	$ 558.000	$ 477.176
2	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	879112	$ 523.517	$ 612.300	$ 523.517
3	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	879113	$ 599.355	$ 701.000	$ 599.355
4	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis	879116	$ 523.517	$ 612.300	$ 523.517
5	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara	879131	$ 523.517	$ 612.300	$ 523.517
6	tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	879132	$ 523.517	$ 476.000	$ 476.000
7	Tomografia computarizada de orbitas	879121	$ 407.066	$ 476.000	$ 407.066
8	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	879201	$ 444.002	$ 519.300	$ 444.002
9	Tomografia computarizada de laringe	879162	$ 444.002	$ 519.300	$ 444.002
10	Tomografia computarizada de cuello	879161	$ 444.002	$ 519.300	$ 444.002
11	Tomografia computarizada de torax	879301	$ 496.499	$ 580.700	$ 496.499
12	Tomografia computada de abdomen superior	879410	$ 562.334	$ 657.700	$ 562.334
13	Tomografia computada de cadera	879421	$ 444.002	$ 519.300	$ 444.002
14	Tomografia computarizada de pelvis	879460	$ 444.002	$ 519.300	$ 444.002
15	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac	879430	$ 653.477	$ 519.300	$ 519.300
16	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	879420	$ 653.477	$ 764.300	$ 653.477
17	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	879510	$ 407.066	$ 476.000	$ 407.066
18	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	879520	$ 407.066	$ 476.000	$ 407.066
19	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	879523	$ 406.980	$ 183.700	$ 183.700
20	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral	879150	$ 523.517	$ 612.300	$ 523.517
21	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial	879522	$ 407.066	$ 183.700	$ 183.700
22	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar	879910	$ 692.294	$ 809.700	$ 692.294
23	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	8792012	$ 554.981	$ 519.300	$ 519.300
24	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	8792013	$ 666.045	$ 519.300	$ 519.300
25	Tomografia computarizada de torax con contraste	8793012	$ 620.645	$ 580.700	$ 580.700
26	Tomografia computarizada de torax simple y con contraste	8793013	$ 744.791	$ 871.050	$ 744.791
27	Tomografia computarizada de abdomen superior con contraste	8794102	$ 702.896	$ 657.700	$ 657.700
28	Tomografia computarizada de abdomen superior simple y con contraste	8794103	$ 842.774	$ 986.550	$ 842.774
29	Tomografia computarizada de cadera con contraste	8794212	$ 554.981	$ 519.300	$ 519.300

30	Tomografia computarizada de cadera simple y con contraste	8794213	$ 666.045	$ 778.950	$ 666.045
31	Tomografia computarizada de pelvis con contraste	8794602	$ 816.867	$ 519.300	$ 519.300
32	Tomografia computarizada de pelvis simple y con contraste	8794603	$ 666.002	$ 778.950	$ 666.002
33	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	8794202	$ 816.867	$ 764.300	$ 764.300
34	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	8794203	$ 980.258	$ 864.300	$ 864.300
35	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac con contraste	8794302	$ 816.867	$ 519.300	$ 519.300
36	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac simple y con contraste	8794303	$ 980.258	$ 700.000	$ 700.000
37	Tatomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	8795102	$ 508.811	$ 476.000	$ 476.000
38	Tomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	8795103	$ 610.556	$ 700.000	$ 610.556
39	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	8795202	$ 508.811	$ 476.000	$ 476.000
40	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	8795203	$ 610.556	$ 700.000	$ 610.556
41	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial con contraste	8795222	$ 508.811	$ 183.700	$ 183.700
42	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial simple y con contraste	8795223	$ 610.556	$ 270.000	$ 270.000
43	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral con contraste	8791502	$ 654.417	$ 612.300	$ 612.300
44	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral simple y con contraste	8791503	$ 785.318	$ 700.000	$ 700.000
45	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	8795232	$ 508.811	$ 183.700	$ 183.700
46	tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	8795233	$ 610.556	$ 270.000	$ 270.000
47	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	883512	$ 619.218	$ 440.000	$ 440.000
48	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	883521	$ 619.218	$ 440.000	$ 440.000
49	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	883511	$ 619.218	$ 440.000	$ 440.000
50	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular	883105	$ 619.218	$ 550.000	$ 550.000
51	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	883522	$ 619.218	$ 440.000	$ 440.000
52	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	883545	$ 1.237.842	$ 480.000	$ 480.000
53	Resonancia Magnética De Cerebro	883101	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
54	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple	883220	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
55	Resonancia Magnética De Abdomen	883401	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
56	Resonancia Magnética De Pelvis	883440	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
57	Resonancia Magnética Del Torax	883301	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
58	Resonancia Magnética De Oidos	883109	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
59	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	883232	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
60	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	883590	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
61	Resonancia Magnética De Cuello	883111	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
62	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	883230	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
63	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	883234	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
64	Resonancia Magnética De Orbitas	883103	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
65	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara	883110	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
66	Resonancia Magnética De Mama	883351	$ 1.547.478	$ 550.000	$ 550.000
67	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca	883102	$ 1.547.478	$ 510.000	$ 510.000
68	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	883210	$ 1.547.478	$ 520.000	$ 520.000
69	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste	8831052	$ 774.023	$ 550.000	$ 550.000
70	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	8835112	$ 774.023	$ 440.000	$ 440.000
71	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	8835121	$ 774.023	$ 610.000	$ 610.000
72	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	8835212	$ 1.934.348	$ 440.000	$ 440.000

73	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste	883221	$ 1.934.348	$ 643.000	$ 643.000
74	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	883231	$ 1.934.348	$ 643.000	$ 643.000
75	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	883211	$ 1.934.348	$ 643.000	$ 643.000
76	Resonancia magnética de pelvis con contraste	8834402	$ 1.934.348	$ 770.000	$ 770.000
77	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	883233	$ 1.934.348	$ 643.000	$ 643.000
78	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	883235	$ 1.934.348	$ 643.000	$ 643.000
79	Resonancia magnética de tórax con contraste	8833012	$ 1.934.348	$ 770.000	$ 770.000
80	Resonancia magnética de mama con contraste	8833512	$ 1.934.348	$ 700.000	$ 700.000
81	Resonancia magnética de abdomen con contraste	8834012	$ 1.934.348	$ 770.000	$ 770.000
82	Resonancia magnética de sistema musculo esquelético con contraste	8835902	$ 1.934.348	$ 770.000	$ 770.000
83	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	8835221	$ 774.023	$ 480.000	$ 480.000

Teniendo en cuenta la verificación del precio del mercado se toma la decisión teniendo en cuenta que existen solo (02) entidades que prestan los servicios contenidos en este grupo en el Departamento del Chocó, información consultada en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Salud), de las cuales solo una tiene resonador de alto campo, sin embargo se encuentra fuera de servicio, según información suministrada por la entidad, motivo por el cual en proceso de licitación No PN RASES 6 DECHO MIC 105-2022, este grupo se declaró desierto por lo cual nace este proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CODIGO CUPS	ANÁLISIS GENERAL			
			VALOR SECOP.	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO
1	Tomografia Computada De Craneo Simple	879111	N/A	NO CONTRATADO	$ 477.176	$ 477.176
2	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	879112	N/A	NO CONTRATADO	$ 523.517	$ 523.517
3	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	879113	N/A	NO CONTRATADO	$ 599.355	$ 599.355
4	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis	879116	N/A	NO CONTRATADO	$ 523.517	$ 523.517
5	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara	879131	N/A	NO CONTRATADO	$ 523.517	$ 523.517
6	tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	879132	N/A	NO CONTRATADO	$ 476.000	$ 476.000
7	Tomografia computarizada de orbitas	879121	N/A	NO CONTRATADO	$ 407.066	$ 407.066
8	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	879201	N/A	NO CONTRATADO	$ 444.002	$ 444.002
9	Tomografia computarizada de laringe	879162	N/A	NO CONTRATADO	$ 444.002	$ 444.002
10	Tomografia computarizada de cuello	879161	N/A	NO CONTRATADO	$ 444.002	$ 444.002
11	Tomografia computarizada de torax	879301	N/A	NO CONTRATADO	$ 496.499	$ 496.499
12	Tomografia computada de abdomen superior	879410	N/A	NO CONTRATADO	$ 562.334	$ 562.334
13	Tomografia computada de cadera	879421	N/A	NO CONTRATADO	$ 444.002	$ 444.002
14	Tomografia computarizada de pelvis	879460	N/A	NO CONTRATADO	$ 444.002	$ 444.002
15	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac	879430	N/A	NO CONTRATADO	$ 519.300	$ 519.300
16	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	879420	N/A	NO CONTRATADO	$ 653.477	$ 653.477

17	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	879510	N/A	NO CONTRATADO	$ 407.066	$ 407.066
18	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	879520	N/A	NO CONTRATADO	$ 407.066	$ 407.066
19	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	879523	N/A	NO CONTRATADO	$ 183.700	$ 183.700
20	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral	879150	N/A	NO CONTRATADO	$ 523.517	$ 523.517
21	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial	879522	N/A	NO CONTRATADO	$ 183.700	$ 183.700
22	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar	879910	N/A	NO CONTRATADO	$ 692.294	$ 692.294
23	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	8792012	N/A	NO CONTRATADO	$ 519.300	$ 519.300
24	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	8792013	N/A	NO CONTRATADO	$ 519.300	$ 519.300
25	Tomografia computarizada de torax con contraste	8793012	N/A	NO CONTRATADO	$ 580.700	$ 580.700
26	Tomografia computarizada de torax simple y con contraste	8793013	N/A	NO CONTRATADO	$ 744.791	$ 744.791
27	Tomografia computarizada de abdomen superior con contraste	8794102	N/A	NO CONTRATADO	$ 657.700	$ 657.700
28	Tomografia computarizada de abdomen superior simple y con contraste	8794103	N/A	NO CONTRATADO	$ 842.774	$ 842.774
29	Tomografia computarizada de cadera con contraste	8794212	N/A	NO CONTRATADO	$ 519.300	$ 519.300
30	Tomografia computarizada de cadera simple y con contraste	8794213	N/A	NO CONTRATADO	$ 666.045	$ 666.045
31	Tomografia computarizada de pelvis con contraste	8794602	N/A	NO CONTRATADO	$ 519.300	$ 519.300
32	Tomografia computarizada de pelvis simple y con contraste	8794603	N/A	NO CONTRATADO	$ 666.002	$ 666.002
33	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	8794202	N/A	NO CONTRATADO	$ 764.300	$ 764.300
34	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	8794203	N/A	NO CONTRATADO	$ 864.300	$ 864.300
35	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac con contraste	8794302	N/A	NO CONTRATADO	$ 519.300	$ 519.300
36	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac simple y con contraste	8794303	N/A	NO CONTRATADO	$ 700.000	$ 700.000
37	Tatomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	8795102	N/A	NO CONTRATADO	$ 476.000	$ 476.000
38	Tomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	8795103	N/A	NO CONTRATADO	$ 610.556	$ 610.556
39	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	8795202	N/A	NO CONTRATADO	$ 476.000	$ 476.000
40	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	8795203	N/A	NO CONTRATADO	$ 610.556	$ 610.556
41	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial con contraste	8795222	N/A	NO CONTRATADO	$ 183.700	$ 183.700
42	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial simple y con contraste	8795223	N/A	NO CONTRATADO	$ 270.000	$ 270.000
43	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral con contraste	8791502	N/A	NO CONTRATADO	$ 612.300	$ 612.300

44	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral simple y con contraste	8791503	N/A	NO CONTRATADO	$ 700.000	$ 700.000
45	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	8795232	N/A	NO CONTRATADO	$ 183.700	$ 183.700
46	tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	8795233	N/A	NO CONTRATADO	$ 270.000	$ 270.000
47	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	883512	N/A	NO CONTRATADO	$ 440.000	$ 440.000
48	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	883521	N/A	NO CONTRATADO	$ 440.000	$ 440.000
49	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	883511	N/A	NO CONTRATADO	$ 440.000	$ 440.000
50	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular	883105	N/A	$ 471.772	$ 550.000	$ 471.772
51	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	883522	N/A	NO CONTRATADO	$ 440.000	$ 440.000
52	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	883545	N/A	$ 515.194	$ 480.000	$ 480.000
53	Resonancia Magnética De Cerebro	883101	N/A	$ 559.137	$ 520.000	$ 520.000
54	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple	883220	N/A	$ 559.137	$ 520.000	$ 520.000
55	Resonancia Magnética De Abdomen	883401	N/A	$ 559.137	$ 550.000	$ 550.000
56	Resonancia Magnética De Pelvis	883440	N/A	$ 559.137	$ 550.000	$ 550.000
57	Resonancia Magnética Del Torax	883301	N/A	$ 559.137	$ 550.000	$ 550.000
58	Resonancia Magnética De Oidos	883109	N/A	$ 591.315	$ 550.000	$ 550.000
59	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	883232	N/A	$ 559.137	$ 520.000	$ 520.000
60	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	883590	N/A	$ 591.315	$ 550.000	$ 550.000
61	Resonancia Magnética De Cuello	883111	N/A	$ 591.315	$ 520.000	$ 520.000
62	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	883230	N/A	$ 559.137	$ 520.000	$ 520.000
63	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	883234	N/A	$ 559.137	$ 520.000	$ 520.000
64	Resonancia Magnética De Orbitas	883103	N/A	$ 591.315	$ 550.000	$ 550.000
65	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara	883110	N/A	$ 591.315	$ 550.000	$ 550.000
66	Resonancia Magnética De Mama	883351	N/A	$ 591.315	$ 550.000	$ 550.000
67	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca	883102	N/A	$ 545.296	$ 510.000	$ 510.000
68	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	883210	N/A	$ 559.137	$ 520.000	$ 520.000
69	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste	8831052	N/A	$ 590.966	$ 550.000	$ 550.000
70	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	8835112	N/A	$ 468.278	$ 440.000	$ 440.000
71	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	8835121	N/A	NO CONTRATADO	$ 610.000	$ 610.000
72	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	8835212	N/A	$ 515.194	$ 440.000	$ 440.000
73	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste	883221	N/A	$ 679.372	$ 643.000	$ 643.000
74	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	883231	N/A	$ 679.372	$ 643.000	$ 643.000
75	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	883211	N/A	$ 679.372	$ 643.000	$ 643.000
76	Resonancia magnética de pelvis con contraste	8834402	N/A	$ 813.620	$ 770.000	$ 770.000
77	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	883233	N/A	$ 679.372	$ 643.000	$ 643.000

78	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	883235	N/A	$ 679.372	$ 643.000	$ 643.000
79	Resonancia magnética de tórax con contraste	8833012	N/A	$ 813.620	$ 770.000	$ 770.000
80	Resonancia magnética de mama con contraste	8833512	N/A	NO CONTRATADO	$ 700.000	$ 700.000
81	Resonancia magnética de abdomen con contraste	8834012	N/A	$ 813.620	$ 770.000	$ 770.000
82	Resonancia magnética de sistema musculo esquelético con contraste	8835902	N/A	$ 813.620	$ 770.000	$ 770.000
83	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	8835221	N/A	NO CONTRATADO	$ 480.000	$ 480.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	16	UPRES CHOCÓ	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	GLOBAL	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$50.000.000,00

Teniente JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Chocó

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

Aplica	Anexos
x☐	Certificación de la necesidad
x☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
x☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
x☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
x☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
x☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, Formato de revisión de estudios previos, autorización de inicio por el ordenador del gasto, formulario oferta económica, formato acreditación del recurso humano, compromiso de buenas prácticas ambientales, formulario de origen licito de recursos, formulario declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, formulario de sostenibilidad de precios, integridad de precios, Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En mí calidad de Jefe Grupo Referencia y Contrarreferencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

La necesidad se justifica para atender la demanda en SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO., tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.

Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Chocó

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplo en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (**X**) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE SI / NO**

No	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, para cada uno de los profesionales requeridos y los documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).		
2.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
3.	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contra referencia del RASES Nº 6, con el fin de atender la demanda del mismo.		
4.	Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – RASES Nº 6 para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.		
5.	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.		
6.	Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en el municipio de Quibdó.		
7.	Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la RASES Nº 6.		
8.	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.		
9.	Contar con habilitación para cada uno de los servicios a prestar en la sede que será puesta a disposición de los usuarios del SSPN. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación. De acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las aclaren o modifiquen.		
10.	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.		

11.	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoria.		
12.	El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Chocó. Al igual que la atención prescrita en los lugares de domicilio de los usuarios, Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.		
13.	Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutividad posible		
14.	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y Contrarreferencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.		
15.	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
16.	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.		
17.	Cumplir con el objeto contractual.		
18.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
19.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
20.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
21.	Dar cumplimiento con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados		

	(químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. La empresa contratista deberá estar autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista		
22.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
23.	Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.		
24.	El OFERENTE, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firmada y autorizada por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.		
25.	Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el prestador se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto, si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen,		

	adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. j. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
26.	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
27.	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor		
28.	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de la UPRES CHOCÓ los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
29.	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.		
30.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
31.	Sera obligación del oferente de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.		
32.	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.		
33.	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).		
34.	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES N° 6, como son: *Accesibilidad*: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. *Oportunidad:* Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. *Continuidad*: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.		

	Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. *Pertinencia:* Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.		
35.	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
36.	Contar con un sistema estructurado de referencia, contrarreferencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante.		
37.	Realizar la contrareferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.		
38.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.		
39.	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
40.	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
41.	Utilizar las guías de manejo acordadas.		
42.	Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional		
43.	Hará entrega en medio magnético y archivo en Excel el valor de los servicios ofertados con su respectivo código CUPS, una vez sea adjudicado el proceso estos archivos deben ser enviados al correo electrónico decho.upres-con@policia.gov.co , de la oficina de contratos de la Unidad.		
44.	Los códigos CUPS que el oferente ofrezca técnicamente su cumplimiento deberán estar debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud REPS conforme a la normatividad especifica de tal fin		
45.	El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Anexo Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios del oferente. De igual manera en el presente anexo se relacionan los servicios de modalidad paquete que oferta el oferente, discriminando los servicios que incluye y excluye). Igualmente deben relacionarlos en columna código, columna nombre del procedimiento, columna de precio en pesos y columna de actividades incluidas y excluidas. El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, con insumos y medicamentos, En este anexo detallará la tarifa oferta. Quedando claro que la aceptación de los servicios con valores propios e institucionales antes de ser autorizados, el Jefe de Referencia y Contrarreferencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO, avalaran su pertinencia y viabilidad para la autorización. Los cuales se encargarán de velar y verificar que los servicios solicitados estén ofertados en valores promedios en el mercado, con el fin de evitar un detrimento patrimonial, para lo cual dará la autorización por escrito enviando cotización y estudio de mercado como soporte para la viabilidad del servicio que se requiera.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
No	**CARACTERÍSTICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El oferente presenta experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.		
2.	El oferente presenta recurso humano exigido.		
3.	El oferente presenta certificado de capacidad operativa.		
4.	El oferente presenta oportunidad en la prestación de los servicios.		
5.	El oferente presenta carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar.		
6.	Oficio donde se evidencie el nombre de la persona que estará en permanente contacto con el Líder de la Oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y/o supervisor del contrato.		
7.	Oficio a la propuesta donde se certifique que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC.		
8.	Certificar que cuenta con indicadores de la Resolución 256 de 5 de febrero de 2016 de MINSALUD.		
9.	Anexar modelo de prestación de servicios.		
10.	El oferente anexa el Certificado de Habilitación expedido por el ente competente mediante el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento para prestar los servicios que ofertan.		
11.	El oferente presenta anexo 5 obligaciones del contratista.		
12.	Anexo 8 Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		

Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Chocó

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	4	5	6
clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	regulatorio
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos Judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Retraso en la legalización del contrato. *Desgaste administrativo Retraso en la ejecución del recurso presupuesta *generación de la demanda insatisfecha	• Demora en la prestación del servicio • Afectación a la prestación del servicio.
Probabilidad	2	2	2	2	3	4
Impacto	3	3	3	3	3	3
Calificación inhi	5	5	5	5	6	7
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿Aceptó lo le sigue?	Obtente	Obtente	Obtentes	Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/condiciones a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia flexibles a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4
Impacto	3	3	3	3	2	3
Valoración del riesgo	5	5	5	5	3	7
Calificación	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.
¿Cómo se realiza el tratamiento?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, durante vigencia del contrato.

Monitoreo y revisión

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

13	12	11	10	9	8	7
Específico	Específico	General	Específico	General	General	General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contractual	Contractual	Contratación	Selección/Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicas	Sociales o Políticos
Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad civil y/o contractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicio de salud de manera oportuna una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos, cambios en las condiciones técnicas, sociales y normativas vigentes en la ejecución del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones técnicas, sociales y normativas vigentes en la ejecución del contrato
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generado en la imagen institucional a nivel penal y disciplinario	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y/a los usuarios por funcionarios de la UPRES, por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público
2	1	4	3	2	2	2
3	4	2	4	4	2	3
5	5	6	7	6	4	5
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos reales a la central de asignación de	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, y cumplimiento al valor del servicio ofertado y versus saldo vigente por ejecutar.	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colocar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
1	3	3	4	1	2	2
2	4	2	2	3	2	3
3	7	6	6	4	4	5
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
SI	No.	SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contratante	
adjudicación del contrato	Inicio delContrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo Jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la documentación	Mensualmente.

Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Chocó

Teniente JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de salud chocó

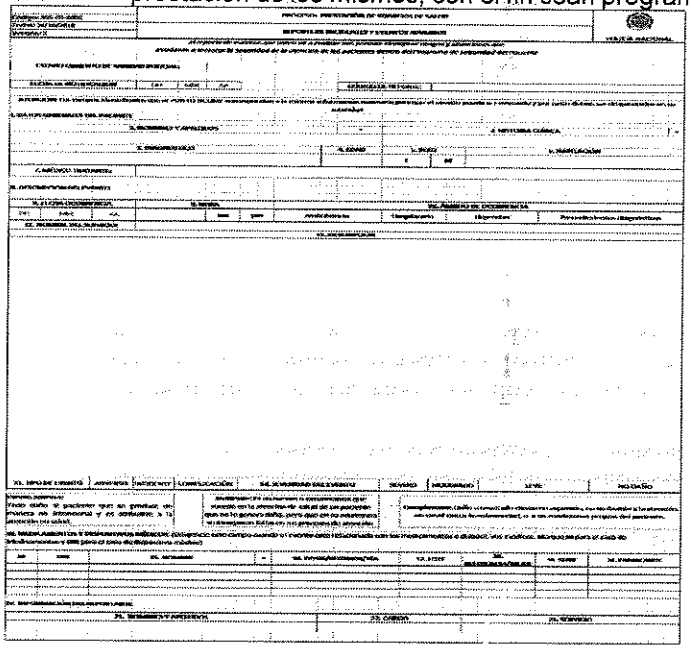
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

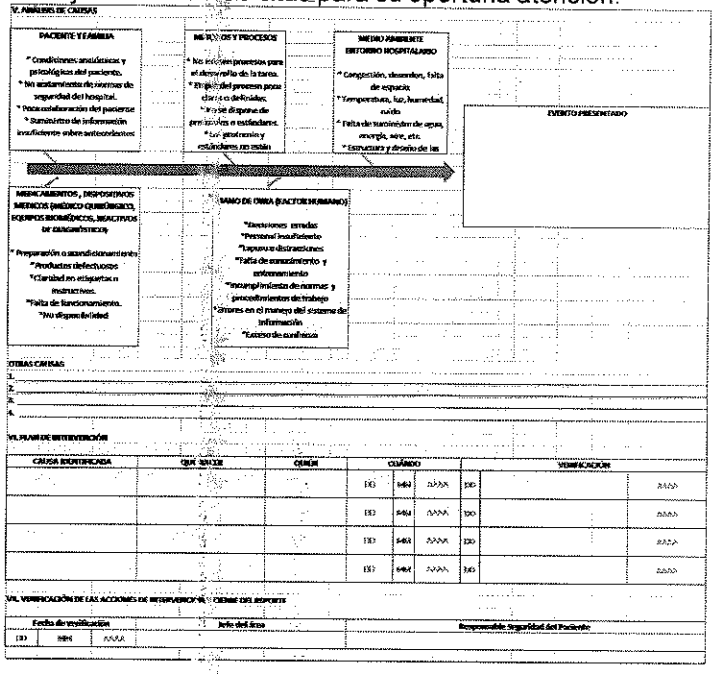
1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Entregar los resultados en medio impreso, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS Nombre y apellidos del profesional que realizo el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante.
13. Identificar plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda a la persona que solicita el servicio para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional.
14. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios.
15. Para la autorización del servicio, el oferente deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: **a.** Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). **b.** Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). **c.** Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es

decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. **d.** Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. **e.** Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del oferente. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. **f.** Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. **g.** Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.**h.** Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. **i.** Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del oferente, así mismo las facturas deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional, Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

16. Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato o la Unidad prestadora de salud Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, de igual forma informará de manera mensual, los 05 primeros días de cada mes el porcentaje de ejecución del contrato, para los fines administrativos requeridos.
17. No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado.
18. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta.

19. Diligenciar de manera total, correcta, clara, legible y justificada únicamente, por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (Anexo 1) solicitud y justificación ante el comité técnico científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional conforme a lo estipulado en el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Entendiéndose que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes, en procura de asegurar la salud del paciente.
20. Diligenciar en forma completa, clara y justificada únicamente por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (anexo 2) para aprobación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, conforme a lo estipulado en el acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y policía nacional; con el entendido de que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes en el manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, constituyéndose el medicamento formulado, en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente.
21. Diligenciar en forma clara y completa el formato en papel de seguridad (concepto de especialistas), únicamente por parte del personal de profesionales médicos y especialistas, conforme a las diferentes patologías del paciente que precisan ser resueltas desde el ámbito de las necesidades y/o requerimientos del grupo de medicina laboral en la Unidad prestadora de salud choco, según lo establece el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.
22. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS O INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO, DICHO REPORTE SE DEBE CONSIGNAR EN EL FORMATO 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS
23. ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"
24. El contratista deberá habilitar y suministrar correo electrónico al responsable de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, a través del cual se enviará la información y autorizaciones de los servicios para la atención de los usuarios y beneficiarios que requieren la prestación de los mismos, con el fin sean programadas y notificadas las citas para su oportuna atención.





25. **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud número 6, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el presente contrato. **CONDICIONES DEL SERVICIO: a)** Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. **b)** Garantizar oportunidad en el servicio en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 08:00 am hasta las 12:00 m. **c)** Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con la Unidad prestadora de salud Chocó. **d)** Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el documento de identidad y el carné o constancia de sanidad Policial. **e)** Garantizar la realización de los exámenes a los usuarios de acuerdo a la necesidad de la Unidad prestadora de salud. **f)** Rendir informe mensual de los usuarios atendidos, con monto de ejecución del contrato de la Unidad prestadora de salud Chocó. **g)** Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. **h)** informar por escrito al supervisor del contrato cuando el valor facturado haya llegado al 70% y el 100% de ejecución del monto total del contrato. **i)** Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. **j)** informar al supervisor del contrato por correo electrónico de manera semanal el estado de facturación, como seguimiento y control a la ejecución del contrato. **k)** No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, aun presenten los usuarios la autorización de referencia y contrareferencia, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. **l)** Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se llegare a presentar, informando la Unidad prestadora de salud Chocó de manera inmediata. **m)** Cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio objeto del presente documento. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. **n)** Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte la Unidad prestadora de salud Chocó. **o)** El valor de los medicamentos, insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrá ser superior al precio de compra más el 12%, y se deberá adjuntar copia de la factura de compra a la factura de cobro, que se presente en la oficina de auditoría de cuentas la Unidad prestadora de salud Chocó. **p)** Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. **q)** Contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad de la Unidad prestadora de salud Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios.
26. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo':** **a)** Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. **b)** Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. **c)** Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). **d)** Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. **e)** Presentar el plan de emergencias actualizado. **f)** Participar en el proceso de inducción y reentrenamiento programado por el contratante cuando sea requerido. **g)** El contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo que establezca la Unidad prestadora de salud Chocó. **h)** Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.
27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar:la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. SEIS
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO..

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. SEIS
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO..

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA	

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS TECHO, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CODIGO CUPS	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Tomografia Computada De Craneo Simple	879111	$ 477.176	
2	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	879112	$ 523.517	
3	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	879113	$ 599.355	
4	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis	879116	$ 523.517	
5	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara	879131	$ 523.517	
6	tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	879132	$ 476.000	
7	Tomografia computarizada de orbitas	879121	$ 407.066	
8	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	879201	$ 444.002	
9	Tomografia computarizada de laringe	879162	$ 444.002	
10	Tomografia computarizada de cuello	879161	$ 444.002	
11	Tomografia computarizada de torax	879301	$ 496.499	
12	Tomografia computada de abdomen superior	879410	$ 562.334	
13	Tomografia computada de cadera	879421	$ 444.002	
14	Tomografia computarizada de pelvis	879460	$ 444.002	
15	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac	879430	$ 519.300	
16	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	879420	$ 653.477	
17	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	879510	$ 407.066	
18	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	879520	$ 407.066	
19	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	879523	$ 183.700	
20	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral	879150	$ 523.517	
21	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial	879522	$ 183.700	
22	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar	879910	$ 692.294	
23	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	8792012	$ 519.300	
24	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	8792013	$ 519.300	
25	Tomografia computarizada de torax con contraste	8793012	$ 580.700	
26	Tomografia computarizada de torax simple y con contraste	8793013	$ 744.791	
27	Tomografia computarizada de abdomen superior con contraste	8794102	$ 657.700	
28	Tomografia computarizada de abdomen superior simple y con contraste	8794103	$ 842.774	
29	Tomografia computarizada de cadera con contraste	8794212	$ 519.300	
30	Tomografia computarizada de cadera simple y con contraste	8794213	$ 666.045	
31	Tomografia computarizada de pelvis con contraste	8794602	$ 519.300	
32	Tomografia computarizada de pelvis simple y con contraste	8794603	$ 666.002	
33	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	8794202	$ 764.300	
34	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	8794203	$ 864.300	
35	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac con contraste	8794302	$ 519.300	
36	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac simple y con contraste	8794303	$ 700.000	
37	Tatomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	8795102	$ 476.000	
38	Tomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	8795103	$ 610.556	
39	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	8795202	$ 476.000	
40	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	8795203	$ 610.556	
41	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial con contraste	8795222	$ 183.700	

42	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial simple y con contraste	8795223	$ 270.000	
43	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral con contraste	8791502	$ 612.300	
44	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral simple y con contraste	8791503	$ 700.000	
45	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	8795232	$ 183.700	
46	tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	8795233	$ 270.000	
47	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	883512	$ 440.000	
48	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	883521	$ 440.000	
49	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	883511	$ 440.000	
50	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular	883105	$ 471.772	
51	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	883522	$ 440.000	
52	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	883545	$ 480.000	
53	Resonancia Magnética De Cerebro	883101	$ 520.000	
54	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple	883220	$ 520.000	
55	Resonancia Magnética De Abdomen	883401	$ 550.000	
56	Resonancia Magnética De Pelvis	883440	$ 550.000	
57	Resonancia Magnética Del Torax	883301	$ 550.000	
58	Resonancia Magnética De Oidos	883109	$ 550.000	
59	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	883232	$ 520.000	
60	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	883590	$ 550.000	
61	Resonancia Magnética De Cuello	883111	$ 520.000	
62	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	883230	$ 520.000	
63	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	883234	$ 520.000	
64	Resonancia Magnética De Orbitas	883103	$ 550.000	
65	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara	883110	$ 550.000	
66	Resonancia Magnética De Mama	883351	$ 550.000	
67	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca	883102	$ 510.000	
68	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	883210	$ 520.000	
69	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste	8831052	$ 550.000	
70	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	8835112	$ 440.000	
71	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	8835121	$ 610.000	
72	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	8835212	$ 440.000	
73	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste	883221	$ 643.000	
74	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	883231	$ 643.000	
75	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	883211	$ 643.000	
76	Resonancia magnética de pelvis con contraste	8834402	$ 770.000	
77	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	883233	$ 643.000	
78	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	883235	$ 643.000	
79	Resonancia magnética de tórax con contraste	8833012	$ 770.000	
80	Resonancia magnética de mama con contraste	8833512	$ 700.000	
81	Resonancia magnética de abdomen con contraste	8834012	$ 770.000	
82	Resonancia magnética de sistema músculo esquelético con contraste	8835902	$ 770.000	
83	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	8835221	$ 480.000	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO ACREDITACION DEL RECURSO HUMANO	POLICÍA NACIONAL

Este Formato debe ser completamente diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio objeto del presente.

Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	**Nacionalidad:**
Estudios	
Tiempo de Experiencia	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

Firma del Profesional / Funcionario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES	**POLICÍA NACIONAL**

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43ª 48 C SUR, Barrio primavera
Envigado-

Ref:: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LICITO DE RECURSOS	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**".

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No_____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

□ EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

□ EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

□ La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

□ Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

□ El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus

integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

□ El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL

□ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

□ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**".

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**".

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de coritacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE INTEGRIDAD DE PRECIOS	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**".

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**".

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.."

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadora

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO."

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado **(POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6).** En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.	**POLICÍA NACIONAL**

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Chocó para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.
Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, 29 de julio de 2022

Señores
OFERENTES

Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA		La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.
OBJETO		PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1
VALIDEZ DE LA COTIZACION		Vigencia 2022
CONDICIONES GENERALES	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, con un plazo de Ejecución hasta el **31 de diciembre de 2022**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	FORMA DE PAGO	En atención a lo descrito en la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas del 18/05/2020 DISAN 1AR - GU - 0002, que a la letra dice: **RADICACION Y OBLIGACION DE CUENTAS MÉDICAS** Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes: Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008). este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago". **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:** Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx. Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decho.upres-rad@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual,** dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

NOTA: ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. Los tiempos se encuentran establecidos de acuerdo a la resolución 3047 de 2008 en ANEXO TÉCNICO No. 6 MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

GRUPO /ITEM	CODIGO CUPS	ELEMENTO	OFRECE		TARIFA OFRECIDA
			SI	NO	
1	879920	Tomografia Computada Con Modalidad Dinamica Secuencia Rapida			
2	872520	Colangiografia Tomografia			
3	879111	Tomografia Computada De Craneo Simple			
4	879112	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste			
5	879113	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste			
6	879114	Cisternografia Por Tomografia Computada TC			
7	879116	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis			
8	879131	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara			
9	879132	tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales			
10	879141	Tomografia Computada De Maxilares Estudio Implantologia			
11	879121	Tomografia computarizada de orbitas			
12	879201	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios			
13	879162	Tomografia computarizada de laringe			
14	879161	Tomografia computarizada de cuello			
15	879301	Tomografia computarizada de torax			
16	879410	Tomografia computada de abdomen superior			
17	879421	Tomografia computada de cadera			
18	879460	Tomografia computarizada de pelvis			
19	879430	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac			
20	879420	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total			
21	879510	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones			
22	879520	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones			
23	879523	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores			
24	879150	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral			
25	879205	Tomografia Computada De Columna Segmentos Cervical Toracico Lumbar O Sacro Complemento A Mielografia Cada Segmento			
26	879522	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial			
27	879990	Tomografia Computada Como Guia Para Procedimientos			
28	879901	Tomografia Computada De Vasos			
29	879902	Tomografia Computada De Coronarias Angiotc Coronario			
30	879903	Tomografia Computada Con Perfusion con contraste			
31	879910	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar			
32	879911	Tomografia Computada Reconstruccion Virtual			
33	879122	Tomografia Computada De Oido Peñasco Y Conducto Auditivo Interno			
34	8791222	Tomografia computarizada oido peñasco y conducto auditivo interno cortes axiales y coronales con contraste			
35	8791162	Tomografia computarizada silla turca hipofisis con contraste			
36	8791223	Tomografia computarizada de oido peñasco y conducto auditivo interno cortes axiales y coronales simple y con contraste			
37	8791163	tomografia computarizada silla turca hipofisis simple y con contraste			
38	8791312	Tac senos paranasales o cara cortes axiales y c oronales con contraste			
39	8791313	Tomografia computarizada de senos paranasales o cara cortes axiales y coronales simple y con contraste			

77	883521	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones			
78	883511	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones			
79	883105	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular			
80	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico			
81	883545	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa			
82	883434	Colangioresonancia			
83	883101	Resonancia Magnética De Cerebro			
84	883220	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple			
85	883910	Resonancia Magnética Con Estudio Dinamico Cine Resonancia			
86	883401	Resonancia Magnética De Abdomen			
87	883440	Resonancia Magnética De Pelvis			
88	883301	Resonancia Magnética Del Torax			
89	883430	Resonancia Magnética De Vias Biliares (ColangioRM)			
90	883901	Resonancia Magnética De Cuerpo Entero			
91	883442	Resonancia Magnética Obstetrica			
92	883109	Resonancia Magnética De Oidos			
93	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple			
94	883590	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico			
95	883912	Resonancia Magnética Con Reconstrucción Virtual			
96	883111	Resonancia Magnética De Cuello			
97	883230	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple			
98	883234	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple			
99	883903	Resonancia Magnética Como Guia Para Procedimientos			
100	883103	Resonancia Magnética De Orbitas			
101	883110	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara			
102	883351	Resonancia Magnética De Mama			
103	883560	Resonancia Magnética De Plejo Braquial simple y con contraste			
104	883902	Resonancia Magnética De Sitio No Especificado			
105	883102	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca			
106	883108	Resonancia Magnética De Pares Craneanos			
107	883443	Resonancia Magnética De Placenta			
108	883210	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple			
109	883909	Resonancia Magnética Con Angiografia simple y con contraste			
110	883341	Angiorresonancia De Torax Sin Incluir Corazón			
111	883908	Resonancia Magnética De Vasos			
112	8831052	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste			
113	8835112	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste			
114	8835121	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste			
115	8835212	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste			
116	8831012	resonancia magnética de cerebro con contraste			
117	8831022	resonancia magnética de base de craneo o silla turca con contraste			
118	8831032	resonancia magnética de orbitas con contraste			
119	8831082	resonancia magnética de pares craneanos con contraste			
120	8831092	resonancia magnética de oidos con contraste			
121	8831102	resonancia magnética de senos paranasales o cara con contraste			
122	8831112	resonancia magnética de cuello con contraste			
123	883221	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste			
124	883231	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste			
125	883211	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste			
126	883904	Resonancia magnética con perfusion			
127	8834402	Resonancia magnética de pelvis con contraste			
128	883233	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste			

Ortopédicos del Pacífico
NIT. 900189713-1

Quibdó, 19 de junio de 2022.

Teniente:
JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe Unidad Prestadora de salud choco.
Calle 30 Avenida el aeropuerto el Caraño.
Teléfono.3506780513 p 3755

ASUNTO: Envío de cotización para la prestación de servicios de IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA de acuerdo con las características solicitadas.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, **ACLARANDO QUE NO SE CONSTITUYE EN UNA OFERTA, NO SE TRATA DE UN ACUERDO NI OBLIGA O COMPROMETE A LAS PARTES.**
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La presente cotización estará vigente hasta la fecha estipulada para la terminación del contrato en todo caso durante la vigencia 2022.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	LISTADO DE SERVICIOS

ITEM	ELEMENTO	CUPS	TARIFA COTIZADA
1	Tomografia Computada De Craneo Simple	879111	$ 558.000
2	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	879112	$ 612.300
3	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	879113	$ 701.000
4	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis	879116	$ 612.300
5	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara	879131	$ 612.300
6	tomografia computarizada nnofaringe cuello cortes axiales y coronales	879132	$ 476.000
7	Tomografia computarizada de orbitas	879121	$ 476.000
8	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	879201	$ 519.300
9	Tomografia computarizada de laringe	879162	$ 519.300
10	Tomografia computarizada de cuello	879161	$ 519.300
11	Tomografia computarizada de torax	879301	$ 580.700
12	Tomografia computada de abdomen superior	879410	$ 657.700
13	Tomografia computada de cadera	879421	$ 519.300

14	Tomografia computarizada de pelvis	879460	$ 519.300
15	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac	879430	$ 519.300
16	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	879420	$ 764.300
17	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	879510	$ 476.000
18	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	879520	$ 476.000
19	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	879523	$ 183.700
20	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral	879150	$ 612.300
21	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial	879522	$ 183.700
22	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar	879910	$ 809.700
23	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	8792012	$ 519.300
24	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	8792013	$ 519.300
25	Tomografia computarizada de torax con contraste	8793012	$ 580.700
26	Tomografia computarizada de torax simple y con contraste	8793013	$ 871.050
27	Tomografia computarizada de abdomen superior con contraste	8794102	$ 657.700
28	Tomografia computarizada de abdomen superior simple y con contraste	8794103	$ 986.550
29	Tomografia computarizada de cadera con contraste	8794212	$ 519.300
30	Tomografia computarizada de cadera simple y con contraste	8794213	$ 778.950
31	Tomografia computarizada de pelvis con contraste	8794602	$ 519.300
32	Tomografia computarizada de pelvis simple y con contraste	8794603	$ 778.950
33	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	8794202	$ 764.300
34	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	8794203	$ 864.300
35	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac con contraste	8794302	$ 519.300
36	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac simple y con contraste	8794303	$ 700.000
37	Tatomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	8795102	$ 476.000

38	Tomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	8795103	$ 700.000
39	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	8795202	$ 476.000
40	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	8795203	$ 700.000
41	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial con contraste	8795222	$ 183.700
42	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial simple y con contraste	8795223	$ 270.000
43	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral con contraste	8791502	$ 612.300
44	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral simple y con contraste	8791503	$ 700.000
45	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	8795232	$ 183.700
46	tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	8795233	$ 270.000
47	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	883512	$ 440.000
49	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	883521	$ 440.000
50	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	883511	$ 440.000
51	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular	883105	$ 550.000
52	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	883522	$ 440.000
53	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	883545	$ 480.000
54	Resonancia Magnética De Cerebro	883101	$ 520.000
55	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple	883220	$ 520.000
56	Resonancia Magnética De Abdomen	883401	$ 550.000
57	Resonancia Magnética De Pelvis	883440	$ 550.000
58	Resonancia Magnética Del Torax	883301	$ 550.000
59	Resonancia Magnética De Oidos	883109	$ 550.000
60	Resonancia Magnética De Columna Sacroilíaca Simple	883232	$ 520.000
61	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	883590	$ 550.000

	62	Resonancia Magnética De Cuello	883111	$ 520.000
	63	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	883230	$ 520.000
	64	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	883234	$ 520.000
	65	Resonancia Magnética De Orbitas	883103	$ 550.000
	67	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara	883110	$ 550.000
	68	Resonancia Magnética De Mama	883351	$ 550.000
	69	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca	883102	$ 510.000
	70	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	883210	$ 520.000
	71	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste	8831052	$ 550.000
	72	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	8835112	$ 440.000
	73	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	8835121	$ 610.000
	74	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	8835212	$ 440.000
	75	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste	883221	$ 643.000
	76	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	883231	$ 643.000
	77	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	883211	$ 643.000
	78	Resonancia magnética de pelvis con contraste	8834402	$ 770.000
	79	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	883233	$ 643.000
	80	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	883235	$ 643.000
	81	Resonancia magnética de tórax con contraste	8833012	$ 770.000
	82	Resonancia magnética de mama con contraste	8833512	$ 700.000
	83	Resonancia magnética de abdomen con contraste	8834012	$ 770.000
	84	Resonancia magnética de sistema musculo esquelético con contraste	8835902	$ 770.000
	85	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	8835221	$ 480.000

CONDICIONES	**plazo**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2022.
	obligaciones del contratista	En caso de adjudicarse el contrato deberá cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato dentro de los términos estipulados.
	forma de pago	El pago se hará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial de acuerdo con la entrega de los elementos y el recibido a satisfacción del mismo.
	riesgo de la contratación	Incumplimiento por mala calidad en la prestación del servicio, incapacidad financiera para asumir los costos de los trabajos a ejecutar, el incumplimiento

		con las obligaciones frente a los empleados y demás que se estipulen en el contrato.
	mecanismo de cobertura de los riesgos	Garantía única (cumplimiento del contrato, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales y Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual), al igual que multas en caso que se presente incumplimiento por parte del contratista.
VALOR OFRECIDO	Quien presente la cotización deberá tener en cuenta que asume los gastos de suscripción, legalización y ejecución del contrato (impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.).	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La presente cotización deberá entregarse en un plazo no mayor a 03 días de la radicación de la solicitud y se allegará en la **calle 30 Av. aeropuerto el caraño**, Quibdó, oficina de referencia y contrarreferencia o al correo: **decho.upres-ref@policia.gov.co.**	

Atentamente.

CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON
C.C. Nº 35.603.095 de Quibdo.
Representante legal.

Nota: Exámenes complementarios, materiales e insumos al consumo, de acuerdo a la clínica del paciente.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CODIGO CUPS	TARIFA SOAT	VALOR OFERTADO
1	Tomografia Computada Con Modalidad Dinamica Secuencia Rapida	879920	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	89.250
2	Colangiografia Tomografia	872520	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	166.940
3	Tomografia Computada De Craneo Simple	879111	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	474.385
4	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	879112	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455
5	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	879113	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	595.850
6	Cisternografia Por Tomografia Computada TC	879114	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	595.850
7	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipofisis	879116	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455
8	Tomografia Computada De Senos Paranasales O Cara	879131	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455
9	tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	879132	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455
10	Tomografia Computada De Maxilares Estudio Implantologia	879141	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455

11	Tomografia computarizada de orbitas	879121	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.835
12	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	879201	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	441.405
13	Tomografia computarizada de laringe	879162	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	441.405
14	Tomografia computarizada de cuello	879161	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	441.405
15	Tomografia computarizada de torax	879301	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	493.595
16	Tomografia computada de abdomen superior	879410	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	698.785
17	Tomografia computada de cadera	879421	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	441.405
18	Tomografia computarizada de pelvis	879460	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	441.405
19	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac	879430	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	649.655
20	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	879420	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	812.090
21	Tomografia Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	879510	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.835
22	Tomografia Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	879520	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.835
23	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	879523	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	404.685
24	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral	879150	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455
25	Tomografia Computada De Columna Segmentos Cervical Toracico Lumbar O Sacro Complemento A Mielografia Cada Segmento	879205	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	259.845
26	Tomografia computarizada de miembros inferiores anteversion femoral o torsion tibial	879522	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	404.685
27	Tomografia Computada Como Guia Para Procedimientos	879990	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	428.655

SPL ERROR - Incomplete Session by time out

POSITION : 0x1de611 (1959441)

SYSTEM : h6fwsim/os_hook

LINE : 1544

VERSION : SPL 9.73.01 01-22-2014

ERROR CODE : 11-1112

			15%	
49	Tomografia computarizada de laringe simple y con contraste	8791623	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	662.108
50	Tomografia computarizada de torax con contraste	8793012	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	617.015
51	Tomografia computarizada de torax simple y con contraste	8793013	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	740.735
52	Tomografia Computada De Torax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales	879391	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	1.052.640
53	Tomografia Computada De Torax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales con Contraste	8793912	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	1.315.800
54	Tomografia Computada De Torax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales Simple y con Contraste	8793913	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	1.578.960
55	Tomografia computarizada de abdomen superior con contraste	8794102	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	698.785
56	Tomografia computarizada de abdomen superior simple y con contraste	8794103	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	837.845
57	Tomografia computarizada de cadera con contraste	8794212	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	551.735
58	Tomografia computarizada de cadera simple y con contraste	8794213	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	662.150
59	Tomografia computarizada de pelvis con contraste	8794602	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	551.735
60	Tomografia computarizada de pelvis simple y con contraste	8794603	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	662.108
61	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	8794202	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	812.090

28	Tomografia Computada De Vasos	879901	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	688.245
29	Tomografia Computada De Coronarias Angiotc Coronario	879902	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	688.245
30	Tomografia Computada Con Perfusion con contraste	879903	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	688.245
31	tomografia computarizada reconstruccion 3d al valor la region agregar	879910	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	688.245
32	Tomografia Computada Reconstruccion Virtual	879911	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	688.245
33	Tomografia Computada De Oido Peñasco Y Conducto Auditivo Interno	879122	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	520.455
34	Tomografia computarizada oido peñasco y conducto auditivo interno cortes axiales y coronales con contraste	8791222	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	650.590
35	Tomografia computarizada silla turca hipofisis con contraste	8791162	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	650.590
36	Tomografia computarizada de oido peñasco y conducto auditivo interno cortes axiales y coronales simple y con contraste	8791223	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	780.725
37	tomografia computarizada silla turca hipofisis simple y con contraste	8791163	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	780.725
38	Tac senos paranasales o cara cortes axiales y c oronales con contraste	8791312	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	650.590
39	Tomografia computarizada de senos paranasales o cara cortes axiales y coronales simple y con contraste	8791313	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	780.725
40	Tomografia computariza rinofaringe cuello cortes axiales y coronales con contraste	8791322	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	650.590
41	Tomografia computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales simple y con contraste	8791323	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	780.725
42	Tomografia computarizada de orbitas cortes axiales y coronales con contraste	8791212	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.835
43	Tomografia computarizada de orbitas cortes axiales y coronales simple y con contraste	8791213	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	606.985
44	Tomografia computarizada de columna segmentos cervical toracico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	8792012	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	551.735

62	Tomografia computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	8794203	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	974.525
63	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac con contraste	8794302	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	812.090
64	Tomografia computarizada de vias urinarias urotac simple y con contraste	8794303	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	974.525
65	urografia con tomografia computada	879431	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	1.662.770
66	Tatomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	8795102	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.385
67	Tomografia computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	8795103	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	606.985
68	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	8795202	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.385
69	Tomografia computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	8795203	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	606.985
70	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial con contraste	8795222	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.835
71	Tomografia computarizada de miembros inferiores: anteversion femoral o torsion tibial simple y con contraste	8795223	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	606.985
72	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral con contraste	8791502	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	650.590
73	Tomografia computarizada de articulacion temporo mandibular bilateral simple y con contraste	8791503	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	780.725
74	Tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	8795232	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	505.835
75	tomografia computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	8795233	Soat Nal Vigente_2022 - 15%	606.985
76	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	883512	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	573.350
77	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	883521	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	573.350
78	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	883511	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	573.350

			50%	
83	Resonancia Magnética De Cerebro	883101	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
84	Resonancia Magnética De Columna Toracica Simple	883220	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
85	Resonancia Magnética Con Estudio Dinamico Cine Resonancia	883910	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
86	Resonancia Magnética De Abdomen	883401	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
87	Resonancia Magnética De Pelvis	883440	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
88	Resonancia Magnética Del Torax	883301	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
89	Resonancia Magnética De Vias Biliares (ColangioRM)	883430	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
90	Resonancia Magnética De Cuerpo Entero	883901	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
91	Resonancia Magnética Obstetrica	883442	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
92	Resonancia Magnética De Oidos	883109	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
93	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	883232	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
94	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	883590	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
95	Resonancia Magnética Con Reconstrucción Virtual	883912	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850

96	Resonancia Magnética De Cuello	883111	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
97	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	883230	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
98	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	883234	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
99	Resonancia Magnética Como Guia Para Procedimientos	883903	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
100	Resonancia Magnética De Orbitas	883103	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
101	Resonancia Magnética De Senos Paranasales O Cara	883110	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
102	Resonancia Magnética De Mama	883351	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
103	Resonancia Magnética De Plejo Braquial simple y con contraste	883560	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
104	Resonancia Magnética De Sitio No Especificado	883902	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
105	Resonancia Magnética De Base De Craneo O Silla Turca	883102	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
106	Resonancia Magnética De Pares Craneanos	883108	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
107	Resonancia Magnética De Placenta	883443	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
108	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	883210	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
109	Resonancia Magnética Con Angiografia simple y con contraste	883909	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
110	Angiorresonancia De Torax Sin Incluir Corazón	883341	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
111	Resonancia Magnética De Vasos	883908	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.432.850
112	resonancia magnética de articulación temporomandibular con contraste	8831052	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	716.700

			50%	
117	resonancia magnética de base de craneo o silla turca con contraste	8831022	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
118	resonancia magnética de orbitas con contraste	8831032	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
119	resonancia magnética de pares craneanos con contraste	8831082	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
120	resonancia magnética de oidos con contraste	8831092	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
121	resonancia magnética de senos paranasales o cara con contraste	8831102	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
122	resonancia magnética de cuello con contraste	8831112	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
123	Resonancia Magnética De Columna Toracica Con Contraste	883221	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
124	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	883231	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
125	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	883211	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
126	Resonancia magnética con perfusion	883904	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
127	Resonancia magnética de pelvis con contraste	8834402	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
128	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	883233	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
129	Resonancia Magnética de Via Urinaria Urorresonancia con contraste	8834351	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050

130	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	883235	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
131	Resonancia Magnética De Intestino Enterorm	883436	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
132	Resonancia magnética de tórax con contraste	8833012	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
133	Rastreo de columna total por resonancia magnética	883236	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	4.298.550
134	Resonancia magnética de mama con contraste	8833512	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
135	Resonancia magnética de abdomen con contraste	8834012	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
136	Resonancia magnética de vías biliares (colangiorm) con contraste	8834302	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
137	Colangiorresonancia con contraste	8834342	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
138	Resonancia magnética obstétrica con contraste	8834422	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
139	Resonancia magnética de sistema musculo esquelético con contraste	8835902	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	1.791.050
140	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	883522	Soat Nal Vigente_2022 - 50%	573.350

Nota: Exámenes complementarios, materiales e insumos al consumo, de acuerdo a la clínica del paciente.

Atentamente,

GILSON JESUS SARRIA LÓPEZ
Coordinador de facturación